



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-139116178-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el EX-2023-139116178-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que por dichas actuaciones la firma Colgate Palmolive Argentina SA, quien detenta la titularidad del producto cosmético marca Colgate Periogard denominado “Solución bucal sin alcohol Colgate Periogard Menta Original y Extra Mint” solicita la baja del trámite de inscripción del mencionado producto.

Que dicho producto fue admitido en los términos de la Resolución M.S. y A.S. N° 155/98, según el trámite N° EX-2022-24697693-APN-DVPS#ANMAT de fecha 15 de marzo de 2022, modificación del trámite original N° EX-2020-49361970-APN-DGA#ANMAT.

Que de acuerdo a lo manifestado en orden 8 del expediente de referencia por la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud corresponde emitir el respectivo acto dispositivo, por lo que se sugiere dar de baja dicho trámite de admisión.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Dese de baja el siguiente trámite marca Colgate Periogard correspondiente al producto denominado “Solución bucal sin alcohol Colgate Periogard Menta Original y Extra Mint”, N° EX-2022-24697693-APN-DVPS#ANMAT de fecha 15 de marzo de 2022, modificación del trámite original N° EX-2020-49361970-APN-DGA#ANMAT.

ARTICULO 2°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese a los interesados y hágasele entrega de presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2023-139116178-APN-DVPS#ANMAT

ab